



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-0075700
DEMANDANTE:	MARIA VICTORIA PELAEZ VÉLEZ
DEMANDADOS:	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN
DECISIÓN	Aclara auto anterior

Se aclara el auto anterior en el sentido que la poderdante es la señora MARIA VICTORIA PELAEZ VELEZ, parte demandante, quien otorgó poder al abogado SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO con T.P. 162.317 del C.S. de la J. para continuar representando sus intereses y en razón de ello se ratifica el reconocimiento de personería como abogado principal de la parte demandante.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

El auto anterior fue notificado en Estados N° 192 electrónicos 192
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 26 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

La Secretaria: _____
Claudia María Ochoa Rico.